



# Comunicación de admisión o exclusión definitiva

Número de Expediente **2942/2023**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 30-09-2024 a las 12:32 horas.



Plataforma de  
Contratación  
del Sector  
Público

## Remitente

- **Mesa de contratación - nueva**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

### Dirección Postal

- Avda. Sierra Nevada, 49
- (18190) Cenes de la Vega España

### Contacto

- Teléfono 958486001
- Correo Electrónico [contratacion@cenesdelavega.com](mailto:contratacion@cenesdelavega.com)

## Destinatario

- **RUIZ DONCEL S.L**
- Correo Electrónico [oficinas@ruizdoncel.com](mailto:oficinas@ruizdoncel.com)

## Entidad Adjudicadora

- **Alcaldía del Ayuntamiento de Cenes de la Vega**
- Tipo de Administración Autoridad local
- Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

### Dirección Postal

- Avenida de Sierra Nevada 49
- (18190) Cenes de la Vega España
- ES614

### Contacto

- Teléfono 958486001
- Correo Electrónico [contratacion@cenesdelavega.com](mailto:contratacion@cenesdelavega.com)

## Documentos Adicionales

- [Información adicional en las comunicaciones de admisión y exclusión](#)

## Acuerdo de Admisión o de Exclusión

- Excluido

- - \* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Cumple) :
  - \* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social(Cumple) :
  - \* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias(Cumple) :
  - \* Capacidad de Obrar-Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados(Cumple) :
  - \* Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades(Cumple) :
  - \* Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar(Cumple) :
  - \* Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio(Cumple) :
  - \* Solvencia Técnica/Económica-Otros(Cumple) :

- N°. Expte: 2942/2023

Objeto: "Obra de construcción de pista de skate park en Cenes de la Vega (Granada)"

Licitador: RUIZ DONCEL, S.L

Efectuado, el acto de apertura del sobre único electrónico (Proposición económica y declaración responsable del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos de participación), en el expediente de referencia, conforme consta en el acta de fecha 25 de septiembre de 2024, la Mesa de Contratación, en virtud de la competencia que le ha sido atribuida por el artículo 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, adoptó el acuerdo de excluir la oferta por ustedes presentada por los motivos aducidos a continuación:

Motivo para la exclusión:

No Cumple con la documentación, conforme la cláusula 11 del PCAP, ya que la proposición económica presentada (88.900,00 €) excede del presupuesto base de licitación (86.770,67 €), siendo ésta un requisito no subsanable.

---

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cenes de la Vega. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente. En los términos del artículo 50 y la Disposición Adicional 15 de la LCSP los plazos de interposición se computarán desde el día siguiente a la fecha de envío de la misma o del aviso de la notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado en el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario, desde el siguiente al de la recepción de la notificación

→ [Fecha del Acuerdo](#) 30/09/2024